

BASE LEGAL

Constitución Política de la República de Guatemala

Art. 134. Descentralización y autonomía.

Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Ley 101-97 del Congreso de la República

Art. 2. Ámbito de aplicación

Art. 8. Vinculación plan – presupuesto

Art. 17 bis. Acceso a la información presupuestaria por resultados

Art. 21. Presentación de anteproyectos

Art. 40. Presentación y Aprobación del presupuesto

Art. 46. Metodología presupuestaria

Art. 47. Informes de la gestión presupuestaria

Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto

Art. 11. Metodología presupuestaria uniforme

Art. 16. Vinculación plan - presupuesto

Código Municipal Decreto No. 12-2002 y sus Reformas

Art. 131. Formulación y aprobación del presupuesto

MISION Y VISION

MISION

Somos al año 2020 Gobierno Municipal responsable que tiene como fin primordial prestar y administrar los servicios básicos, promover e impulsar proyectos de desarrollo comunitario para habitantes bajo su jurisdicción territorial, garantizando su funcionamiento y mantenimiento de una forma eficiente, segura y continua para mejorar la calidad de vida de los vecinos, tomando como base los que establece la carta Magna: Constitución Política de la República de Guatemala, El Código Municipal y demás leyes ordinarias, reglamentarias y disposiciones vigentes en el país.

VISION

Hacer de San Sebastián Huehuetenango un municipio más justo, equitativo, sostenible, en un ambiente sano, de paz, respeto, garantizando la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, promoviendo el desarrollo integral de la persona, impulsando programas de desarrollo comunitario, que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la sociedad.